

el Interventor de Fondos, D. Agustín Cabello Fernández y asistidos de él, el
inspector secretario interino, al objeto de elaborar dicho instrumento en la
forma consuetudinaria, y siendo ya la hora doce y diez minutos el día
indicado sobre la sesión, celebrándose de nuevo el acto de la anterior, que se expone
por sus antecedentes.

2, 3, 4, 5.
Se acuerda aprobar tres
informes
de Antonio Reina B. sobre

Seguidamente se acuerda aprobar tres informes emitidos por los señores
bienvenidos de este Ayuntamiento, en el efecto de que se puedan expedir
el Acta de Recepción Definitiva, de las obras de habilitación en las
calles de Antonio Durana (condicional primera); monumento tramo
Paseo Sagrera y adicionales cumplimiento algunas plantales y otros en ca
de D. Asprango) librados en cada los tres por D. Bartolomé Ramón
Gómez.

de iniciativa de D. Antonio y D. Miguel de Abis Felin y en base a los informes
emitidos en el expediente premitivo en el efecto de que en el Registro Mu
nicipal de Solar y Linderos de Calificación Forzosa la finca, que en esta
Linderos, of. Regalo, n.º 94 a 100, que en la of. San Fulgencio, n.º 2, of. 6, por
quedando de los instantes.

Se extrae procedente la inclusión por ser de aplicación el apartado
5: -a) del art: 5 del vigente Reglamento de Calificación Forzosa y Regis
tro Municipal de Solar, dado que la finca de que se trata, ubicada
en un solar de una superficie de 219,93 m². y con un volumen edificable
de 825,14 m³. tiene un volumen mínimo edificable de 2.479,14 m³, siendo
el 50% de este volumen mínimo superior al actualment. edificable
dándose lugar cumplimiento a todos los requisitos exigidos para
este caso, legales y aplicables.

Se acuerda aprobarlo.

6, 7, 8, 9.
Se acuerda conceder cinco
permisos para obras de
particulares, uno de ellos con
condiciones.

Este punto, en las propias condiciones que figuran en sus respectivos
expedientes, que se expusieron, se acuerda conceder los permisos para
obras que se relacionan en continuación:

- D. D. Miguel Guiso Ramos, construir un edificio, en calle San Fernando
- D. D. Miguel Duran Comellas, construir un edificio en of. Costa y Sagrera una de las
juntas B. 2.º - D. D. Christian Salva Ramos, construir un edificio en of. Castellar,
Coll. de la Barasona). - D. D. Juan Perello Camps, construir un edificio en la of.
Parque de Ribot muy Antonio of. de Alvarca. - D. D. José Carlos Yarell, con
traer un edificio en la of. Infante Jaime (San Bern. Barasona). - D. D. Rafael
Martínez y otro, para construir un edificio en la of. de of. de San Juan

obra. Nacional y particular. - D. "Simotidonia" Real, p. 10. y en su nombre
autorización de D. Feliciano Colla Ferrer, para construir un edificio en la P.
de San Fernando en el barrio de San Juan. - D. D. José Manuel Vaz
y otro, construir un edificio en el P. de San Juan. - D. D.
Antonio Labrador Melis, para proseguir las obras de construcción de
un edificio en urbanización "San Pedro Ferrer" de Bayona número de
diputación, n.º 6. - D. D. Manuel Colla Martorell, para proseguir las obras
de construcción de un edificio en el P. de San Juan. - D. D. Antonio Ribas.
- D. D. Carlos Ferrnandes Romero, para proseguir las obras de construc-
ción de un edificio en urbanización San Pedro. - D. D. Severo Simó
Baus, para proseguir las obras de construcción en el P. de San Juan. - D. D.
Sebastián Torres Arribas, para en el edificio
de construcción de la P. de San Juan, introducir obras de modifi-
cación. - Todos estos permisos deberán sujetarse a los plausi-
mosos y a sus condiciones.

D. D. Federico Balcar de Furtado, en su nombre de D. Rafael Puellas y otra
vez como Presidente de la Junta, para construir dos edificios de
en "P. de San Juan". Las obras no excederán de doce meses y no podrán
iniciarse sin que previamente se registre en el Registro de la Propiedad para su
constancia en la inscripción de la finca en el catastro de indivisi-
bles en la persona de D. Manuel Labrador Melis.

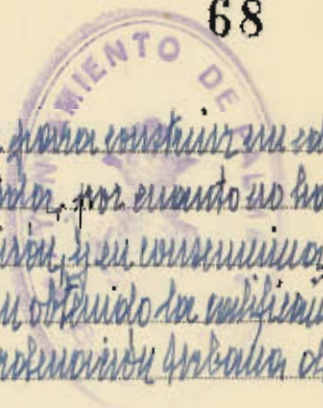
D. D. José Sandra Ferrer, construir un edificio en la P. de San Juan, según
plano. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses y no podrán
iniciarse sin que previamente presente en los edificios municipales
certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción
en la que existe en el catastro de "indivisi-
bles".

D. D. Juan Domingo Vidal, para en la finca sita en la P. de San Juan
de número, n.º 54 en el P. de San Juan, ejecutar obras de reforma
y ampliación. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses y no po-
drán iniciarse sin que previamente presente en los edificios municipales un
diputado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de
la finca en la que existe en el catastro de "indivisi-
bles".

Los tres últimos permisos no serán válidos en caso de resultar sola-
res que no permitan la edificabilidad presentada.

Impulsivamente se acuerda aprobar los proyectos que se insertan

10, 11 y 12.
Se acuerda otorgar los permisos de construcción.



obra, obra particionada.

12. B. Ramon Pons Cominada y Sr. Placido Sanjaume de Senter para construir un edificio en no. 2, Manzanera XXVI, de la Urbanizacion San Pedro, por cuanto no ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanizacion, y en consecuencia, los permisos procedentes de dicha Urbanizacion no han obtenido la calificacion de obras (Art. 67 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana de 12-5-56).

Dejar el permiso de S. Miguel y S. Pascual Dominguez Hernandez para edificar una planta piso sobre planta base en C. San Juan (1ª Indiferencia), por cuanto la finca de referencia esta situada en suelo rústico segun el Plan General de Ordenacion de Suelo y la edificacion sobrepasa la propiedad de edificabilidad de 1 m3 por cada 5 m2.

Dejar el permiso solicitado por S. Francisco Martinez de la Cruz para construir un edificio de apartamentos turísticos en solar sito en la Urbanizacion Solistas, por cuanto, aun cuando la solicitud se obtiene que los permisos de que se trata en materia de edificacion procede de la Urbanizacion Solistas, por el cumplimiento y cumplimiento de esta medida de San Ruy (Boletines 96 y 98), cuyo proyecto de urbanizacion no esta aprobado definitivamente (Art. 67 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana de 12-5-56) y no existe proyecto de poblacion susceptible.

13.

Definitivamente se permite aprobar las propuestas que se inserta en esta orden.

se permite edificacion de viviendas de nueva planta en el barrio de Manacor - San Mateo.

Admitir las solicitudes de titulos de dueño y propietario en el expediente de construccion de un edificio en solar sito en el Barrio de Manacor y San Mateo, que fue iniciado por Sr. C. M. Ferrer y en virtud de 12-6-1940 Sr. B. Bartolome Cortes, para ser admitidos excepto en las personas de S. Juan Portell Ribes y S. Guillermo y Sr. Ferrer, siendo que la solicitud presentada al efecto y que ha sido conjuntamente dichos señores, se ajustan a lo establecido en el Art. 17 de las Bases O. M. M. de la Construccion, facilitando operacion del mercado de emision de tierras en los dichos titulares por un conjunto de condiciones impuestas en la misma.

2ª.- Darse por entendido de que en fecha 15-5-1941 fue desahogado la finca por sus ocupantes, y de que en la consecuencia el plazo de 6 meses del Art. 37-B) de las Bases O. M. M. de la Construccion, conforme lo acordado por Sr. C. M. Ferrer y en 19-12-40, expiró en contra de dicho día.

14.

Se acuerda informar a tiempo y a su debido momento esta construcción edilicia en el caso de. Anulada, 122.

reprochar la siguiente propuesta que se inserta en continuación:
Este, con excepción del informe de los servicios municipalizados de arquitectura, se comunicó a D. Emilio Pizarro Navarro en el concepto de consentimiento de la propiedad del solar sito en la calle Mulet no. 122, que en el anteproyecto presentado en 25-2-47 de construcción de un edificio en dicho solar, para ser edificable, la altura correspondiente en esta calle es que el solar, incrementado con las plantas de office y sobretico, no debe exceder en el interior del solar hasta la mitad del mismo en sentido longitudinal y que el office en cada fachada se separara tres metros de la línea media de la fachada, y siempre y cuando se erigiere mediante artificios arquitectonales que el solar al referirse constituya una unidad antes de la entrada en vigor de las leyes de 00.07.04 de construcción y no una agrupación de fachadas para conseguir una mayor volumen de edificación.

Esta información se refiere exclusivamente en lo que se refiere a la documentación presentada y a la competencia municipal, en que respecta en lo que se refiere a los aspectos de las partes del proyecto de presentar un financiamiento en la misma, como tampoco respecta de la competencia de otros organismos cuyos informes o autorizaciones previas son preceptivos para la concesión de la licencia que debe solicitarse en la forma establecida en el art. 10 de las leyes de 00.07.04 de construcción y que debiera obtenerse por el trámite que en definitiva se resuelve (art. 9 de las leyes de 00.07.04 de construcción y 265 de la Ley sobre Regimen del suelo y ordenación urbana de 12-5-56).

15, 16, 17, 18.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a diversos personal.

Esto segundo se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de mayo, a los funcionarios y empleados que se inserta en continuación:

- D. Miguel Pou Monasterio, 144 h. - 5.040 pesetas (Montañero).
- D. Luis Bonaventura Puerto (Limpiador), 60 h. - 3.660 pesetas.
- D. Joaquín Pizarro Artero, Montañero, 30 h. - 675 pesetas.
- En clase Pequeño Limpieza según relación que acompaña D. Valentín Pallas de 12 h. - 2.808 pts.; y Limpieza por D. Federico Sorullo de 12 h. - 3.360 pts.

19, 20, 21.

Se acuerda aprobar las finiquitos de los trabajos realizados.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional y otorgarse los tres correspondientes finiquitos, de los trabajos que se detallan en continuación:



Con Mercado Central Plaza Oliva, reparaciones, por liquidación, total y global, de 124.531-pés.

Con Mercado Oliva y Santa Catalina, reparaciones, por liquidación, total y global, de 113.200-pés.

Con Mercado Oliva, obras reparacion y mantenimiento, por liquidación, total y global, de 146.680 pesetas.

Reparaciones por el contratista S. Antonio Anas.

22.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar para Mercado Oliva, diversos materiales electricos de la Casa Electrica Moderna, por un coste total de 6.284 pesetas.

de acuerdo adquirir y abonar materiales electricos para Mercado Oliva.

23.

Seguidamente se acuerda aprobar la Certificación 2ª, de buena cuenta, de Honor de Honor, por un importe total de 450.000 pes., por los servicios prestados de observación de las obras, en representación de D. José Berlanga Carrion.

de acuerdo aprobar la Certificación de buena cuenta de los servicios de observación.

Dicho gasto se abonara con cargo a la partida 111 del vigente Presupuesto.

24, 25, 26.

Así mismo se acuerda adquirir y abonar, así como abonar, materiales y servicios varios, segun se detalla en continuación:

de acuerdo adquirir y abonar materiales y servicios varios.

En Casa Electrica Moderna, para materiales y servicios prestados en Cementerio Palma, por 129.782 pesetas.

En la misma Casa, servicios arreglo motor Laboratorio Municipal por importe de 5.313 pesetas.

En D. Antonio Lombana, adquirir y abonar una partida de materiales para la Casa de Gobierno, por importe de 22.833 pesetas.

27, 28.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional, aproban de los dos presupuestos liquidaciones, de los obras que se detallan en continuación:

de acuerdo aprobar los presupuestos de las obras en el Plan de esta Ciudad.

Constancia Campillo, gasto y grupo 111, por liquidación, total y global, de 78.069 pesetas.

Obras reparacion escalinata monumental, por liquidación, total y global de 60.102 pesetas.

29, 30, 31 y 32.

Seguidamente, segun proyectos y presupuestos, que se adjuntan, se acuerda la realizacion y embargo de las siguientes obras:

de acuerdo manejar el Plan de obras en las calles de Palma, segun proyectos y presupuestos que se adjuntan.

Obras cierre de las y abastecimiento fontaneras y otros y. D. Pedro B. Carrion, por presupuesto, total y global, de 106.484 pesetas.

Obras reparacion en barbotado, cercoques, arboles y otros en grupos

Se acuerda aprobar el presupuesto, total y global, de 139.694 pesetas.

Se acuerda aprobar el presupuesto, total y global, de 101.832 ptas.

Se acuerda aprobar el presupuesto, total y global, de 19.742 pesetas.

Se acuerda aprobar el presupuesto, total y global, de 19.742 pesetas.

33.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de mantenimiento y conservación de edificios de la Unión Politécnica de Valencia.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de mantenimiento y conservación de edificios de la Unión Politécnica de Valencia, por importe de 25.328 pesetas.

34.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de mantenimiento de edificios de la Unión Politécnica de Valencia.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en el anexo de la convocatoria de licitación para la ejecución del edificio escolar de San Isidro, suscrita por los señores D. Juan Barbaquer y D. Felipe Juli Municipal, y aprobar, respectivamente, en su parte referente a la cantidad de 521.582,18 ptas., en favor de constructores y obreros Carbonell, S. A.

Para dar cumplimiento a la aprobación de esta propuesta, que el gasto que represente por parte del Ayuntamiento sea abonado con cargo a las cantidades de 1.912.330,32 ptas. y 3.500.000, ptas., que figuran reservadas en el capitulo 6º, articulo 8º, concepto 1º, subítema 334 de los Presupuestos de Gastos de 1967 y 1968 (Plan Regional), respectivamente, y el resto que asciende a la cantidad de 9.660.000 pesetas, con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Construcción y Vivienda. En cuanto al pago de los honorarios técnicos que resulten de esta licitación en buena cuenta, debe vincularse su pago a lo que prescribe el artículo art. 1º de la Ley de Peticiónes de Funcionarios de la Administración Local.

35, 36, 37, 38, 39, 40, 41.

Se acuerda conceder siete subvenciones a Centros y Asociaciones.

Se acuerda conceder las siguientes subvenciones de orden económico a Centros y Asociaciones:
A D. Jesús María Pastor, Centro Cultural de Pedernera, 10.000 pesetas.
A los Hermanos Rosello, Colegio N. Señora Consolación, 3.000 pesetas.
A D. Carlos Costa Salom, Asociación Fotográfica Unión, 10.000 ptas.
A D. María Longi-Ontanilla, Presidente Asociación de Mujeres de San Isidro, 1500 ptas.

Sr. D. Antonio Salvador Bonpart, numero 4. España, 1.825 pts.
 del mismo en ejecución más de abril y otros gastos 3.763 pesetas.
 Sr. D. Jaime Jullé, limpieza municipal, mensual, 477 pesetas.
 del mismo, reparación municipal en el Barrio de San Antonio, 4.775 pesetas.
 Sr. D. Juan Pello Cerdá, trabajos efectuados antiguo Hotel municipal, 252.777 pesetas.

62 y 63.
 Se acuerda adjudicar obras de
 colocación de barreras en el barrio de
 San Antonio y de embalsamado de
 frente Barrio Cervera.

Seguidamente se acuerda la adjudicación de los trabajos que se
 citan en continuación:

Sr. D. Juan Ferrello Cerdá, obras de colocación de unas barreras en
 el Barrio de San Antonio, por 40.327 pesetas.
 Sr. D. José Nicolau Barceló, obras de embalsamado de una fuente en la
 Barrio Cervera, calle Bermejo, por 17.716 pesetas.
 Señalándose como plazo máximo de duración de las obras, dos
 días para la primera y 5 para las segundas.

64.
 Se acuerda adjudicar y abonar
 trabajos de embalsamado de
 fachadas.

Seguidamente se acuerda adjudicar y abonar a Sr. Antonio Pujol
 para trabajos municipales, 800 m² de fachadas pintadas en
 el, por 82.160 pesetas.

65, 66.
 Se acuerda adjudicar obras de
 reparaciones definitivas en el
 Barrio de San Antonio.

Dado segundo se acuerda la adjudicación a Industria de F. Benito
 Delgado, de dos garantías definitivas constituidas para respor-
 der de las obras de mejora de alumbrado público en calles y
 Pl. Ricardo Ortega y Nicolau de Pau, importantes, respectivamente,
 las sumas de 30.675 y 14.395 pesetas.

67.
 Se acuerda adjudicar liquidación
 de las participaciones en el Barrio
 de San Antonio.

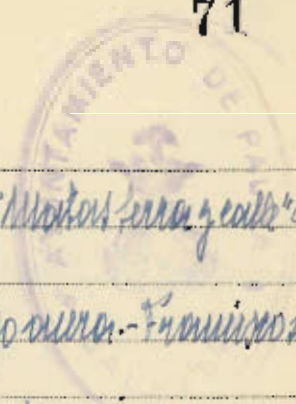
Seguidamente se acuerda proceder a la ejecución provisional, para
 la liquidación correspondiente, de las obras de construcción de
 un pasadizo de la calle Gloria, elevadas de costo por Sr. Juan Ferrer
 Jullé, cuya liquidación, total y global, se eleva a los efectos de 97.376
 pesetas.

68.
 Se acuerda abonar compensación
 económica a la instalación por
 un cable en la calle de San Antonio.

Dado segundo se acuerda abonar a Sr. Agustín García Rodríguez
 la cantidad de ses mil pesetas, en concepto de indemnización
 o compensación, por permitir la instalación de unos postes en la
 calle de la Reina n.º 9, calle de San Antonio para iluminación pública
 municipal.

69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76.
 Se acuerda autorizar a gas y a
 agua para la apertura de zanjas
 en calles o plazas de esta ciudad.

Seguidamente, en las mismas condiciones que figuraron en sus respec-
 tivos expedientes, y los aprobados por la C. Municipalmente, en sesión de
 día 30 de abril del corriente año, se acuerda autorizar a gas y a
 agua para la apertura de las zanjas en las calles o plazas



Don D. Fernando Barranto Estoriz

que se citan en continuacion:
Al 11 de Mayo. - Las calles: San Simon, Cruz Verde; Don V. Ferrer, F. Moron, Lera y calle 4^a;
Limpieza y Torre Redonda:
M. Linares. - Calle Dr. Duro y Felin y Don Joaquin, bajo tierra. - Francisco Linares;
bajo tierra; Don E. Lopez (calle), 4^a y 5^a;
Don D. Fernando Barranto Estoriz. - Director de Santa Maria, bajo tierra; calle de
Salleras y C. de los Reis, Cruz Verde; para instalacion tubos en agua potable,
para colacion de los fogos de Barrio de Salleras y C. de los Reis en San Sebastian.
Todo ello completamente en proyecto y con caracter provisional en su
realizacion para suministro de agua.

47, 48, 49, 80.
Se acuerda aprobar en
las liquidaciones otras
realizadas.

Seguidamente se acuerda proceder a la reunion provisional suplen-
do las liquidaciones correspondientes, de las obras que se detallan en
esta continuacion:
Obras en dependencias municipales, por liquidacion total y global de
147.840 pesetas.
Obras de reparacion Consultorio Medico, Barrio Torro; por liquidacion
total y global, de 86.016 pesetas.
Obras de reparaciones varias en dependencias Vias y Obras, y otros; por
liquidacion total y global, de 142.955 pesetas.
Obras de reparaciones en diversas dependencias municipales, Barrio de
Rio y otros, por liquidacion total y global, de 63.896 pesetas.
Cobros de trabajos de obra-hoja solo de cobros en obra por D. Lorenzo
Larrea Julia.

81.
Se acuerda realizar y en
carga obras de reparacion
en el consultorio, primer piso
D. Santa Catalina.

Seguidamente se acuerda la realizacion y encargo de las
obras de reparacion de distintos dependencias de este Conde Consisto
rial, primer piso Santa Catalina, insert. Seccion de Obras y Reparaciones,
Barrio de Rio, etc. en contratista D. Lorenzo Larrea Julia, de conformidad
con el proyecto y presupuesto elaborado al efecto.

82.
Se acuerda abonar gastos
por obra en San Pedro, por
de albergue.

Auto seguido de acuerdo abonar a D. Bartolome Barranto Linares, la con-
taduria de 149.609 pesetas, por los trabajos y materiales empleados en las obras
del Polizono San Pedro, instalado en albergue.

83, 84, 85.
Se acuerda realizar y en
carga por el concepto de Contribu-
ciones especiales.

Auto seguido se acuerda aprobar los presupuestos que se insertan
en continuacion:
Don de baja, en efecto de rectificacion de cuotas, los recibos de contribuciones
especiales por obras de iluminacion publicas en la calle de Ferrer (Calle de n^o
150), numero 56, por un total de 4.602 pts. numero 57 a 60, por 2.301 pts. ca.

de un m. por cuanto se supio el error de asignar a los pisos 29, 30, 54 y 60 m. de la linea señalada con el n.º 34 de dicho Vial, una longitud de fachada de 4'50 mts. cuando en realidad solo tiene 5'58 mts. Cefterales, dar de alta y girar nuevos recibos por los mismos conceptos y motivos, por importe de 3.972 pts. cada uno con un total de 1.191.57 m.60

Dar de baja, o efectos de rectificación de cuotas, los recibos del expediente de Contribuciones Especiales n.º 180, derivado de las obras de pavimentación de Cambrondo Publico en la calle de Jesus, números 42 a 46 inclusive, todos ellos por un importe de 2.301 pts., por cuanto se supio el error de asignar a dichos pisos, puntos de terminación de la linea urbana con el n.º 28 de dicho Vial, una longitud de fachada de 4'50 mts. cuando en realidad es solo de 4'50 mts.

2.º - Cefterales, dar de alta y girar los siguientes nuevos recibos por los mismos conceptos, motivos y fines; todos ellos por importe de 1.381 pts. cada uno.

Dar de baja, o efectos de rectificación de cuotas, el recibo generado a nombre de Sr. Juan y D. Antonio Lopez Lopez, en el expediente de Contribuciones Especiales 179, derivado de las obras de pavimentación de la calle de San Provisonal, por importe de 5.999 pts., en razon de la propiedad del solar sito en dicho Vial, por cuanto se ha podido comprobar que se supio en error de atribuirle una longitud de fachada de 30'00 mts. cuando en realidad es solo de 9'00 mts.

2.º - Cefterales, dar de alta y girar nuevo recibo a nombre de los mismos titulares y por los mismos conceptos, motivos y fines, por un importe de 1.799'72 (1.800 pts. con redondeo de enteros), resultado de aplicar el coeficiente aprobado de 1'99'958 a los 9'00 mts. de fachada que tiene la finca.

86.

Se acuerda contratar con el Sr. D. Manuel y D. Domingo

debidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Contratar los servicios de Sr. Manuel y Sr. Domingo para los trabajos de limpieza ordinaria, a razón de 8'500 pts. mensuales, según se especifica en las bases y documentos en vigor, y con efectos económicos desde el día 1 de Julio de 1941 hasta quince días antes de iniciarse el primer ejercicio de la presente contabilidad para cubrir estos trabajos de limpieza ordinaria; de acuerdo de todo ello con lo establecido en la

LEY 109/63 del 20 de Julio

87.

se acuerda admitir en el expediente de D. Manuel Gallardo...

Se acordó admitir para tomar parte en la oposición como escritor para cubrir una plaza de Profesor de Instrucción Primaria de Bellver, de D. Pascual Vellaz...

88.

se acuerda abonar a D. José...

Dicho segundo se acuerda abonar al Hospital Provincial, los emolumentos de 156.290 pesetas, importe de las facturas presentadas por asistencia en diversos procedimientos de familiares beneficiarios del Servicio Médico de este Ayuntamiento.

89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97.

se acuerda conceder diversas ayudas económicas a familias...

Se acordó conceder dos ayudas económicas a familias que se relacionan en continuación, para atenciones de enfermería, propia o de familiares beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico de este Ayuntamiento:

- D. D. Antonio Meléndez Ferrero, 1.000 pesetas.
- D. D. Antonio Diezola Marquina, 2.500 pesetas.
- D. D. Antonio Lopez Lombas, 1.200 pesetas.
- D. D. Francisco Lario y D. Antonio Jimeno, 4.200 pesetas.
- D. D. Francisco Cayo, viuda de D. Mateo Bertramos, 1.600 pesetas.
- D. D. Juan Sordo Coll, 1.585 pesetas.
- D. D. Antonio Peris Fous, 1.400 pesetas.
- D. D. Salvador Tomas Linares, 1.000 pesetas.
- D. D. Miguel Estarozas Lorete, 9.237 pesetas.

98.

se acuerda perseguir en el expediente de D. Manuel...

Se acordó perseguir, abando cuenta al Excmo. Ayuntamiento de Puro, en el sumario nº 51 del corriente año, instruido por el Juzgado nº 3, por accidente de circulación seguido contra los Sres. D. Esteban Duran y D. Miguel Vallanueva...

99.

se acuerda abonar a D. Manuel...

Con este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados en el Orden del día, se acuerda la declaración de suspensión de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes en este Ayuntamiento. Se acuerda abonar a D. Manuel Salom González de 3.465 pesetas, importe de las 99 horas extraordinarias prestadas durante el periodo mes de mayo.

100.

se acuerda dar por en...

Se acordó darse por enterada, satisficida y aprobada económicamente, de una reclamación de la Abadía notificando su desplazamiento a D. Manuel...

Excediendo de su competencia a
Mandamos al Sr. Alcalde.

III.

Se acuerda aprobar los puntos

nombrados de interés municipal

Este acuerdo se acuerda aprobar los puntos por ser
favorables al mejoramiento de este Ayuntamiento, por
ser de honor, por sumas de 6472 y 1.945 pesetas.

Y en este estado, no habiendo más asuntos por tratar
por los señores de los señores asistentes en este ayuntamiento
no hay más que acordar, habiendo presentado y leído
de los señores que han de existir en este ayuntamiento,
Presidente, siendo la hora doce y cincuenta y cinco minutos
de la tarde, la sesión de la que se levanta en presente auto
de todo lo en el certidico.

El Alcalde

[Signature]
Maura

[Signature]
García

[Signature]
García

[Signature]

El Intendente

[Signature]

El Secretario int

[Signature]

Nº 73.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, a
las horas doce de la tarde de cinco de mayo de mil novecientos veinte y uno, me
reuní en el salón de sesiones de esta Corporación con el Sr. D. Juan de
alcalde D. Guillermo García Martínez, con objeto de establecer un
reglamento en primera convocatoria y habiendo transcurrido cinco
minutos, sin que haya ninguno de señores locales para poder
celebrarla, procedí a reunir en segunda el siguiente número, a saber, uno de
los concurrentes, en la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde interino

[Signature]

El Secretario int

[Signature]